SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID Nº 294085

Acta de Evaluación Nro. 01/2015

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del dos mil quince, siendo las 12:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Econ. Alejandra Arce,** técnica de la Dirección de Análisis Económico; el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de Asesoría Jurídica y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** por otra parte la **Sra. Rossana Báez** en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP), a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de *CD Nº 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID Nº 294085*

Se constata que los oferentes son los siguientes:

EMPRESA	RUC	TIPO
INTERNATIONAL PROYECT CENTER	80027259-5	Sociedad Simple

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de la propuesta técnica de fecha 7 de julio del 2015.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 94 "Selección basada en la calidad y el costo" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se da lectura al acta de apertura de las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos:

La empresa oferente **INTERNATIONAL PROYECT CENTER** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su garantía de

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Polandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID N° 294085

---

mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia de SIPE N° 1355516 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en estado activo, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran activos en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **INTERNATIONAL PROYECT CENTER** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

INTERNATIONAL PROYECT CENTER

I. Documentos sustanciales *	PASA	NO PASA
A) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	Presenta	
B) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta equivalente al 5% del monto total de la oferta *	Presenta	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PASA	NO PASA

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fa[illegible]
Directora Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
[illegible]ría de la Función Pública

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID Nº 294085

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
III. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus páginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	Presenta	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	Presenta	
IV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
1- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	Presenta	

V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
a) **Sobre 01:** Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	Presenta	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Kobatti
Economista
DNE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Director

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID Nº 294085

b)	**Sobre 01:** Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	Presenta	
c)	**Sobre 01:** FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 (no excluyente) - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Presenta	
d)	**Sobre 02:** Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Presenta	
e)	**Sobre 02:** Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Presenta	

Posteriormente se procede realizar la **evaluación técnica** la oferta presentada por la empresa **INTERNATIONAL PROYECT CENTER,** por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INTERNATIONAL PROYECT CENTER	PUNTAJE MAXIMO	FIRMA IPC
Evaluación de la Propuesta Técnica	100	65
	70,0%	45,5%
EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	30	0
	30%	0%
• Existencia Legal de por lo menos 3 años de antigüedad (2012, 2013, 2014). Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con la antigüedad mínima requerida. Este requisito se evaluara con el Criterio de Cumple/No cumple	CUMPLE	CUMPLE

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Director General INAPP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID Nº 294085

• Deberá presentar contratos que acrediten la realización de Evaluación de programas o proyectos de Cooperación, se otorgaran 10 puntos por cada contrato hasta un máximo de 30 puntos.-	30	0
Equipo de Trabajo Puntaje Total	**70**	**65**
	70,0%	**65,0%**
2. Consultor 1 ESTEBAN ALMADA ROMAN	**35**	**35**
	35%	**35%**
2.1 Formación Académica Toda la información deberá ser acreditada- El/la consultor deberá presentar certificados de estudios realizados.	**5**	**5**
a. Estudios Universitarios concluidos Consultor/a 1. Requisitos comprobatorios: Títulos obtenido a nivel grado.- Excluyente (Cumple/No Cumple)	Cumple	Cumple
b. Se otorgara un adicional máximo de 5 puntos al Consultor que acredite: Ø Formación Especializada en Evaluación o Investigación Social	5	5
2.2 Experiencia General	**20**	**20**
a. Experiencia Profesional General Consultor/a 1. Experiencia Profesional General Mínima de 3 años: Requisitos comprobatorios: Se otorgara 10 puntos por cada 3 años de Experiencia General hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
2.3 Experiencia Especifica	**10**	**10**
a. : Experiencia Profesional Especifica: Requisitos comprobatorios: Se otorgara 5 puntos al mínimo de 3 años de trabajos hasta un máximo de 10 puntos en: - Experiencia en: Ejecución de Evaluaciones de Proyectos Requisitos comprobatorios: Contratos ejecutados	10	10
3. Consultor 2 ROSA ELENA BLANCO	**35**	**30**
	35,0%	**30,0%**

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)". ID N° 294085

3.1 Formación Académica Toda la información deberá ser acreditada- El/la consultor deberá presentar certificados de estudios realizados.	**5**	**0**
a. Formación Universitaria nivel grado. excluyente (cumple/no cumple)	si	SI
b. Se otorgara un adicional máximo de 5 puntos al Consultor que acredite: Ø Formación Especializada en Didáctica	5	0
3.2 Experiencia General	**20**	**20**
a. Consultor/a 2. Experiencia Profesional General Mínima de 3 años: Requisitos comprobatorios: Se otorgara 10 puntos por cada 3 años de Experiencia General hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
3.3 Experiencia Especifica	**10**	**10**
b. Se otorgara 5 puntos al mínimo de 3 años de trabajos hasta un máximo de 10 puntos en: Diseño, ejecución y evaluación de Proyectos y/o Programas formulación y/o aplicación del enfoque de marco lógico o matrices de resultados como instrumentos metodológicos que facilita la conceptualización.	10	10
PUNTAJE TOTAL	**100,0%**	**65,0%**

Seguidamente, se procede a dar lectura a lo establecido en la sección de "Criterios de Evaluación" de la Carta invitación, el cual establece: *" La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70 puntos sobre los 100 totales asignados a la Propuesta Técnica será descalificada.* Por tanto, considerando que la oferta no cumple con los requisitos solicitados en el carta invitación, ya que su puntuación no alcanza el mínimo de 70% requerido se recomienda su **descalificación.**

Por último, danto tratamiento al tercer punto del orden del día, este Comité recomienda **declarar desierto el llamado a CD N° 10/2015 "Contratación de una empresa consultora para la realización de la "Evaluación externa final del proyecto Apoyo a la Instalación e implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)",** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".*

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abog. Laura Gamarra
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría General INAPP
Dirección Función Pública